



SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

JUNIO DE 2008

Í N D I C E

Í N D I C E

	PÁGINA
Introducción	4
Antecedentes	6
Marco Jurídico-Administrativo	8
Atribuciones	12
Organograma	15
Estructura Orgánica	17
Objetivo y Funciones por Área	19

I N T R O D U C C I Ó N

INTRODUCCIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que el Titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la Dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este contexto, el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, es el instrumento que precisa las funciones y los ámbitos de responsabilidad en los cuales se desarrollan las labores de las áreas que la integran, evitando así una posible duplicidad en las funciones asignadas a cada puesto, proporcionando un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal y contribuyendo a una mayor eficacia, eficiencia y productividad de la Secretaría de Turismo; con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo.

El Manual de Organización Específico, está dividido en apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes, Marco Jurídico-Administrativo, Atribuciones, Organograma, Estructura Orgánica, Objetivo y Funciones de cada una de las áreas administrativas que la conforman.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, compendiarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las Dependencias Globalizadoras, la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, deberá mantener actualizado el presente manual.

A N T E C E D E N T E S

ANTECEDENTES

1993

De acuerdo con la Ley Federal de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992, la Secretaría de Turismo presentó un proyecto de reestructuración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 20 de octubre del mismo año, la Dependencia Globalizadora dictaminó favorablemente dicho proyecto, motivo por el cual se modifican las funciones y se crea la Dirección General de Turismo Interno, dependiendo de la Subsecretaría de Turismo Interno.

1994

El día 22 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo reglamento interior de la Secretaría, en el cual aparece oficialmente la Dirección General de Turismo Interno y sus atribuciones.

1996

El 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la reestructuración orgánica de la Dependencia, la cual se basa en tres grandes procesos: desarrollo, promoción y servicios turísticos, quedando integrado por un total de 295 plazas de mando, de las cuales, 17 corresponden a la estructura orgánica básica, dentro de ésta, aparece la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos de nueva creación, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico.

El 31 de mayo de ese año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, señalando en el artículo 17, las facultades asignadas a la mencionada Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.

2001

El 15 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría en donde su estructura orgánica se divide en tres Subsecretarías: Planeación, Operación e Innovación y Calidad, reafirmandose la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos dentro de la Subsecretaría de Operación Turística, agregando dentro de su estructura seis Direcciones de Área, a fin de cubrir los diferentes segmentos especializados del mercado.

MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.

Ley de Planeación
D.O.F. 5-I-1983

Ley Federal de Turismo
D.O.F. 31-XII-1992 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002 y su reforma en D.O.F. 11-V-2004.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2003

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Turismo.
D.O.F. 2-V-1994. y sus reformas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
D.O.F.. 15-VI-2001 y su reforma del 9 de agosto de 2002.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 20-VIII-2001 y sus reformas D.O.F. 30-XI-2006

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
D.O.F. 20-VIII-2001 y sus reformas D.O.F. 30-XI-2006

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública
Federal
D.O.F. 6-IX-2007

Reglamento de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-VI-2006

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
D.O.F. 31-V-2007

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012
D.O.F. 18-I-2008

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año
que corresponda.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración
Pública Federal.
D.O.F. 13-X-2000 y sus reformas.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órgano desconcentrado a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
D.O.F. 19-VI-2001

Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República
D.O.F. 30-V-2001

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal
D.O.F. 22-II-2005 y sus reformas

DOCUMENTO NORMATIVO-ADMINISTRATIVO

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 14-IX-2001 y sus reformas.

Oficio Circular que establece adiciones al Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal
D.O.F. 1-X-2004

ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el D.O.F. el 15-VI-2001.

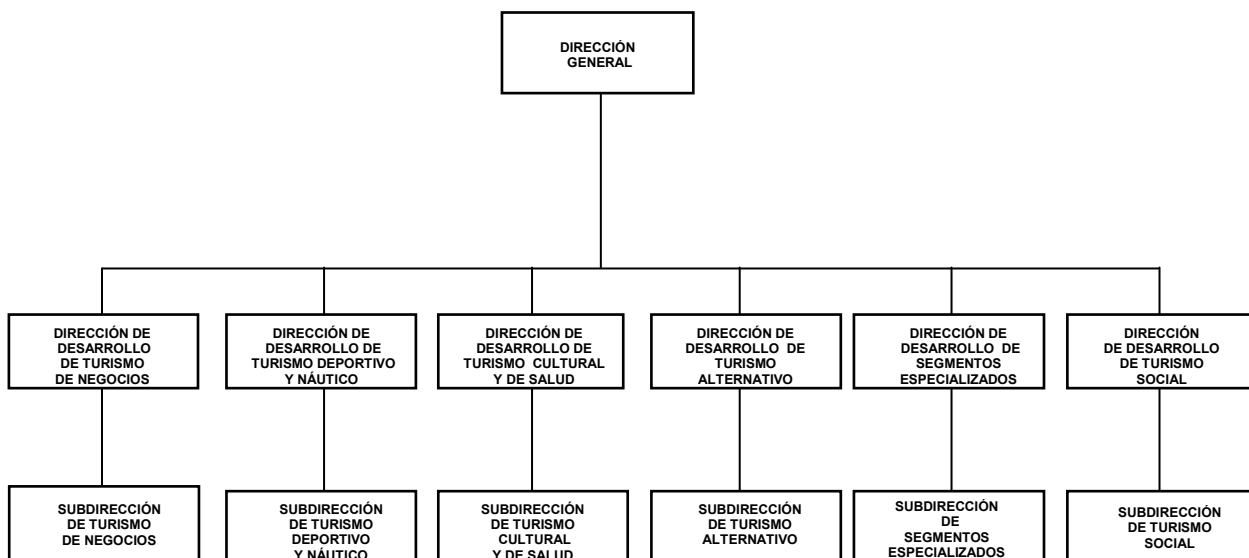
Artículo 17. La Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos tendrá las siguientes facultades

- I. Fomentar la competitividad en el sector mediante el desarrollo de productos turísticos específicos y grupos locales de productos, la intensificación de la capacidad innovadora de las pequeñas y medianas empresas turísticas y el incremento de la demanda local;
- II. Proponer e instrumentar estrategias y mecanismos para incrementar la competitividad de las líneas de producto y destinos turísticos nacionales;
- III. Estimular la competitividad turística a través de acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos y otras empresas relacionadas con el sector turístico;
- IV. Proponer, con la participación que corresponda al Centro de Estudios Superiores de Turismo, la realización de estudios encaminados a conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar los productos existentes;
- V. Proponer acciones que permitan el mejoramiento de los productos turísticos existentes en los diversos destinos del país;
- VI. Coadyuvar al incremento del flujo de turistas nacionales y extranjeros, así como su permanencia en los destinos turísticos del país, impulsando la consolidación y revalorización de productos de turismo convencional, a través de la oferta de productos y actividades turísticas competitivas;
- VII. Impulsar el desarrollo de nuevas líneas de productos, para propiciar una diversificación de los mercados y la competitividad de los destinos turísticos de acuerdo con su vocación turística;
- VIII. Generar el desarrollo de productos de turismo tales como alternativo, deportivo, náutico, cultural, de salud, social, para discapacitados y de negocios entre otros, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales, los municipios, así como con organismos sociales y privados;

- IX. Concertar acciones con prestadores de servicios turísticos e instituciones públicas, sociales y privadas para fomentar el desarrollo, promoción y comercialización de servicios, actividades, destinos y productos atendiendo las demandas de recreación y esparcimiento del sector social a través del turismo;
- X. Impulsar el desarrollo de productos turísticos en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales, los municipios, así como con organismos privados y sociales;
- XI. Promover el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- XII. Fomentar la comercialización de productos turísticos en cada uno de los sitios en que se oferten, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- XIII. Impulsar la coordinación entre prestadores de servicios turísticos para conformar productos turísticos comercializables;
- XIV. Ser el enlace operativo de la Subsecretaría de Operación Turística con el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C. V., en materia de promoción turística por línea de producto;
- XV. Proponer mecanismos de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social para apoyar programas locales de desarrollo de productos competitivos y sustentables;
- XVI. Dar seguimiento a los proyectos de inversión turística;
- XVII. Impulsar la participación de las autoridades de las entidades federativas y los municipios, así como de los representantes de la iniciativa privada, para optimizar su participación en líneas de producto que pongan en valor los destinos turísticos, y
- XVIII. Participar y emitir opinión a la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística sobre las políticas, estrategias y programas de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas especializadas.

ORGANOGRAMA

**SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS
VIGENCIA 15 DE JUNIO DE 2001**



ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

	Página
Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos	20
Dirección de Desarrollo de Turismo de Negocios	22
Subdirección de Turismo de Negocios	24
Dirección de Desarrollo de Turismo Deportivo y Náutico	26
Subdirección de Turismo Deportivo y Náutico	28
Dirección de Desarrollo de Turismo Cultural y de Salud	30
Subdirección de Turismo Cultural y de Salud	32
Dirección de Desarrollo de Turismo Alternativo	34
Subdirección de Turismo Alternativo	36
Dirección de Desarrollo de Segmentos Especializados	38
Subdirección de Segmentos Especializados	40
Dirección de Desarrollo de Turismo Social	42
Subdirección de Turismo Social	44

OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

OBJETIVO

Fomentar la competitividad en el sector mediante el desarrollo de productos turísticos específicos, para diversificar y ampliar la oferta de México e incrementar la demanda, así como su permanencia en los destinos turísticos del país, impulsando la consolidación y revalorización de productos de turismo convencional a través de la oferta de productos y actividades turísticas competitivas y sustentables.

FUNCIONES

- Instrumentar estrategias y mecanismos para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de productos de turismo Alternativo, Deportivo, Náutico, Cultural, de Salud, Social, Especializados y de Negocios;
- Establecer acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos y otras empresas relacionadas con el sector;
- Determinar los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos existentes;
- Planear el desarrollo de nuevas líneas de productos turísticos, para propiciar una diversificación de los mercados y la competitividad de los destinos turísticos de acuerdo a su vocación turística;
- Promover acciones para el desarrollo de productos turísticos que pongan en valor los destinos turísticos en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Determinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;

- Dirigir acciones para la comercialización de productos turísticos en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- Asegurar la participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables;
- Representar a la Subsecretaría de Operación Turística con el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C. V., en materia de promoción turística por línea de producto;
- Evaluar estrategias y programas de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas especializadas, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO DE NEGOCIOS

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo de Negocios para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Programar y coordinar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de Turismo de Negocios;
- Proporcionar asesoría en el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de Turismo de Negocios;
- Programar y coordinar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de Turismo de Negocios;
- Proponer los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de Turismo de Negocios;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de productos turísticos de Turismo de Negocios en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Negocios y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Programar y coordinar acciones para la comercialización de productos turísticos de Turismo de Negocios en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- Coordinar la participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de Turismo de Negocios;

- Determinar los programas de capacitación requeridos para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas de Turismo de Negocios, y
- Las demás que expresamente determine la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DE NEGOCIOS

OBJETIVO

Coadyuvar en el fomento al desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo de Negocios, para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Apoyar las acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de Turismo de Negocios;
- Analizar proyectos para el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de Turismo de Negocios;
- Tramitar y realizar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de Turismo de Negocios;
- Analizar y proporcionar información sobre los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de Turismo de Negocios;
- Implementar acciones para el desarrollo de productos turísticos de Turismo de Negocios en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Realizar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Negocios y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Apoyar las acciones para la comercialización de productos turísticos Turismo de Negocios en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;

- Analizar y proponer los mecanismos de participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de Turismo de Negocios;
- Estudiar los requerimientos de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas de Turismo de Negocios, y
- Las demás funciones de su competencia que determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO DEPORTIVO Y NÁUTICO

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo Náutico y Deportivo, para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Programar y coordinar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de Turismo Náutico y Deportivo;
- Proporcionar asesoría en el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de Turismo Náutico y Deportivo;
- Programar y coordinar acciones de transferencia de tecnología, para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de Turismo Náutico y Deportivo;
- Proponer los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de Turismo Náutico y Deportivo;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de productos turísticos de Turismo Náutico y Deportivo en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de Turismo Náutico y Deportivo, su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Programar y coordinar acciones para la comercialización de productos turísticos Turismo Náutico y Deportivo en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- Coordinar la participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de Turismo Náutico y Deportivo;

- Coordinar acciones con el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V. en materia de promoción turística de productos y servicios de Turismo Náutico y Deportivo;
- Determinar los programas de capacitación requeridos para la formación y desarrollo de recursos humanos, para atender actividades turísticas de Turismo Náutico y Deportivo, y
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DEPORTIVO Y NÁUTICO

OBJETIVO

Coadyuvar en el fomento al desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo Náutico y Deportivo, para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Apoyar en las acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de Turismo Náutico y Deportivo;
- Analizar proyectos para el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de Turismo Náutico y Deportivo;
- Tramitar y realizar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de Turismo Náutico y Deportivo;
- Analizar y proporcionar información sobre los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos, para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de Turismo Náutico y Deportivo;
- Implementar acciones para el desarrollo de productos turísticos de Turismo Náutico y Deportivo en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Realizar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de Turismo Náutico y Deportivo y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Apoyar en las acciones para la comercialización de productos turísticos de Turismo Náutico y Deportivo en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;

- Analizar y proponer los mecanismos de participación de prestadores de servicios turísticos, para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de Turismo Náutico y Deportivo;
- Estudiar los requerimientos de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas de Turismo Náutico y Deportivo, y
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO CULTURAL Y DE SALUD

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo Cultural y de Salud para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Programar y coordinar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de Turismo Cultural y de Salud;
- Proporcionar asesoría en el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de Turismo Cultural y de Salud;
- Programar y coordinar acciones de transferencia de tecnología, para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de Turismo Cultural y de Salud;
- Proponer los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de Turismo Cultural y de Salud;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de productos turísticos de Turismo Cultural y de Salud en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de Turismo Cultural y de Salud y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Programar y coordinar acciones para la comercialización de productos turísticos Turismo Cultural y de Salud en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- Coordinar la participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de Turismo Cultural y de Salud;

- Coordinar acciones con el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V. en materia de promoción turística de productos y servicios de Turismo Cultural y de Salud;
- Determinar los programas de capacitación requeridos para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas de Turismo Cultural y de Salud, y
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCION DE TURISMO CULTURAL Y DE SALUD

OBJETIVO

Coadyuvar en el fomento al desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo Cultural y de Salud, para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Apoyar en las acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de productos de Turismo Cultural y de Salud;
- Analizar proyectos para el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de Turismo Cultural y de Salud;
- Tramitar y realizar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de Turismo Cultural y de Salud;
- Analizar y proporcionar información sobre los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de Turismo Cultural y de Salud;
- Implementar acciones para el desarrollo de productos turísticos de Turismo Cultural y de Salud en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Realizar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de Turismo Cultural y de Salud y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Apoyar en las acciones para la comercialización de productos turísticos Turismo Cultural y de Salud en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;

- Analizar y proponer los mecanismos de participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de Turismo Cultural y de Salud;
- Estudiar los requerimientos de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas de Turismo Cultural y de Salud, y
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO ALTERNATIVO

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo Alternativo para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros

FUNCIONES

- Programar y coordinar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Proporcionar asesoría en el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Programar y coordinar acciones de transferencia de tecnología, para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Proponer los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de productos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;

- Programar y coordinar acciones para la comercialización de productos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- Coordinar la participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Coordinar acciones con el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V. en materia de promoción turística de productos y servicios de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Determinar los programas de capacitación requeridos para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural, y
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCIÓN DE TURISMO ALTERNATIVO

OBJETIVO

Coadyuvar en el fomento al desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables de Turismo Alternativo, para ampliar y diversificar la oferta de servicios en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Apoyar en las acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Analizar proyectos para el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Tramitar y realizar acciones de transferencia de tecnología, para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Analizar y proporcionar información sobre los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Implementar acciones para el desarrollo de productos turísticos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Realizar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Apoyar en las acciones para la comercialización de productos turísticos turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;

- Analizar y proponer los mecanismos de participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural;
- Estudiar los requerimientos de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas de turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural, y

Las demás que expresamente determine la superioridad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SEGMENTOS ESPECIALIZADOS

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo de líneas de productos turísticos, competitivos, sustentables y especializados, para ampliar y diversificar la oferta turística en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Programar y coordinar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales a través del desarrollo de líneas de productos especializados;
- Proporcionar asesoría en el desarrollo de líneas de productos y servicios turísticos sustentables, competitivos y especializados;
- Programar y coordinar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la competitividad de las empresas prestadoras de servicios turísticos;
- Proponer los estudios necesarios para conocer el nivel de competitividad de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar líneas de productos;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de productos turísticos competitivos en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos competitivos y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Programar y coordinar acciones para la comercialización de líneas de productos turísticos especializados en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- Coordinar acciones con el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V. en materia de promoción turística de productos y servicios de segmentos especializados;

- Determinar los programas de capacitación requeridos para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas para segmentos especializados, y
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCION DE SEGMENTOS ESPECIALIZADOS

OBJETIVO

Coadyuvar en el fomento al desarrollo de líneas de productos turísticos, competitivos, sustentables y especializados, para ampliar y diversificar la oferta turística en México, a fin de contribuir al incremento de la captación de turistas nacionales y extranjeros.

FUNCIONES

- Apoyar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales a través del desarrollo de nuevas líneas de productos especializados;
- Analizar proyectos para el desarrollo de líneas de productos y servicios turísticos sustentables, competitivos y especializados;
- Tramitar y realizar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la competitividad de las empresas prestadoras de servicios turísticos;
- Analizar y proporcionar información sobre los estudios necesarios para conocer el nivel de competitividad de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar líneas de productos;
- Implementar acciones para el desarrollo de productos turísticos competitivos en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Realizar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos competitivos y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Apoyar las acciones para la comercialización de líneas de productos turísticos especializados en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- Analizar y proponer los mecanismos de participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables de segmentos especializados;

- Estudiar los requerimientos de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas para segmentos especializados, y
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

DIRECCION DE DESARROLLO DEL TURISMO SOCIAL

OBJETIVO

Fomentar el desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables para Turismo Social para ampliar y diversificar las opciones de recreación del mercado doméstico y ponerlas a su alcance.

FUNCIONES

- Programar y coordinar acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales enfocados al Turismo Social;
- Proporcionar asesoría en el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos para el Turismo Social;
- Programar y coordinar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos para el Turismo Social;
- Proponer los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos para el Turismo Social;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de productos turísticos para el Turismo Social en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Programar y coordinar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos para el Turismo Social y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Programar y coordinar acciones para la comercialización de productos turísticos para el Turismo Social en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;
- Coordinar la participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables para el Turismo Social;

- Coordinar acciones con el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V. en materia de promoción turística de productos y servicios de Turismo Social;
- Determinar los programas de capacitación requeridos para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas para el Turismo Social, y
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

SUBDIRECCION DE TURISMO SOCIAL

OBJETIVO

Coadyuvar en el fomento al desarrollo de productos turísticos competitivos y sustentables para Turismo Social, para ampliar y diversificar las opciones de recreación del mercado doméstico y ponerlas a su alcance.

FUNCIONES

- Apoyar las acciones para incrementar la competitividad de los servicios, productos y destinos turísticos nacionales para el Turismo Social;
- Analizar proyectos para el desarrollo de productos y servicios turísticos sustentables y competitivos para el Turismo Social;
- Tramitar y realizar acciones de transferencia de tecnología para mantener y elevar la calidad de las empresas prestadoras de servicios turísticos para el Turismo Social;
- Analizar y proporcionar información sobre los estudios necesarios para conocer el potencial de los destinos turísticos para desarrollar nuevos productos a ofrecer en el mercado y la elaboración de diagnósticos para consolidar productos para el Turismo Social;
- Implementar acciones para el desarrollo de productos turísticos para el Turismo Social en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, así como con instituciones de los sectores privado y social;
- Realizar acciones para el desarrollo de los prestadores de servicios turísticos para el Turismo Social y su participación en la consolidación de productos turísticos y en la identificación de nuevas alternativas del mercado;
- Apoyar las acciones para la comercialización de productos turísticos para el Turismo Social en cada una de los sitios en que se oferta, de acuerdo con los segmentos de mercado que les corresponde en función de su vocación y atractivos;

- Analizar y proponer los mecanismos de participación de prestadores de servicios turísticos para conformar rutas, circuitos y productos turísticos comercializables para el Turismo Social;
- Estudiar los requerimientos de capacitación para la formación y desarrollo de recursos humanos para atender actividades turísticas para el Turismo Social, y
- Las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.